**SINOPSIS COMPARATIVA DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO DE LA BAHÍA DE SECHURA CON REPOBLAMIENTO DE CONCHA DE ABANICO**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANTES DEL AÑO 2015** | **AÑO 2015** |
| **Impulso al emprendimiento*** El potencial acuícola de concha de abanico en la Bahía de Sechura emerge desde 1987 con las expectativas de un grupo de extractores, que luego incursionan en la actividad acuícola debido a las excelentes condiciones que brinda la bahía para su desarrollo. Acertada visión de diversificación productiva participativa y de interés público.
 | **Intereses subalternos se imponen a interés público*** El supuesto éxito logrado con el reordenamiento realizado en el año 2015, que está garantizando la trazabilidad, es una farsa, pues la exigencia de la Unión Europea es sanitaria, sobre la cual la Dirección Regional de la Producción Piura (DIREPRO) no tiene competencia, sino es responsabilidad del SANIPES. Se planifica un trabajo para solo beneficiar a un grupo.
 |
| **Consenso de autoridades*** Existió un diálogo constructivo entre funcionarios de Ministerio de la Producción, Gobierno Regional, DIREPRO Piura, Frente de Maricultores, Comité de Apoyo con experiencia sobre el caso, producto de ello, desde el 2004 se inicia el proceso de ordenamiento acorde a un marco legal y técnico, participativo, coherente y responsable, en beneficio del interés público. El objetivo es el interés común.
 | **Sociedad arbitraria*** Se observa un apresuramiento para ejecutar un programa para el proceso de reordenamiento “2015”, con autoritarismo, prepotencia, protagonismo periodístico y de redes sociales, con personal sin capacidad técnica ni legal y con un Comité de Apoyo extremadamente manipulado, de escaso conocimiento e intereses personales, todo ello, para beneficiar a un grupo de poder económico, aprovechando los conflictos generados.
 |
| **Trabajo positivo para beneficio común*** Las etapas esenciales del Ordenamiento de la Bahía de Sechura se implementan, luego de una serie de sesiones de Trabajo Técnico Legal (2004 – 2006), a partir de las cuales se logra:
1. Habilitaciones de la Bahía para la actividad de repoblamiento.
2. Zonificación de la Bahía de Sechura.
3. Lotización para actividades de repoblamiento (Proceso 2005 – 2009).
4. Formalización (2010 -2014).

Dicho proceso no ha sido observado por la Unión Europea. El avance fue muy positivo para el aseguramiento del mercado externo | **Trabajo ineficaz*** Festín de Resoluciones Directorales, bajo un supuesto argumento de reordenamiento, con una fallida gestión de presupuesto de 2`000,000 de nuevos soles para dicho proceso, reduciéndose a una certificación de solo 400,000 nuevos soles, delos cuales el Gobierno Regional no ha transferido ningún nuevo sol para este “reordenamiento”.

Cabe hacer hincapié del fracaso de dichas pretensiones, por cuanto a la fecha no han logrado el 100% de la instalación de boyas en áreas de mar. Ello se refleja en la desesperación, por no haber cumplido el objetivo y metas “deseadas” para satisfacer al grupo económico de la mantiene en el cargo. Las observaciones o recomendaciones de la Unión Europea son netamente sanitarias, no incluye el boyado(una prioridad inconsistente de la Directora Regional).Para el colmo, actualmente, la Zona de Puerto Rico no está boyada, ni ha sufrido la suspensión de sus Autorizaciones, por la parcialidad que existe con los dirigentes de esta zona. En realidad, el avance del aparente boyado es insignificante, no existe efectividad del mismo. |
| **Acreditación efectiva ante autoridades sanitarias*** A partir del año 2009, se da mayor impulso a la formalización de las actividades de repoblamiento, propiciando un ordenamiento satisfactorio para la Autoridad Sanitaria del Perú (ITP - SANIPES) y de la Unión Europea (D–SANCO). Pues, se otorgaron 165 autorizaciones a organizaciones de pescadores artesanales (OSPAS), cuyo trabajo se hizo sin hacer alardes periodísticos, las controversias se solucionaron de manera razonable y armoniosa, por voluntad libre de las partes, con acuerdos ante Notario Público, sin coacción o amenazas. Del total de lotes aprobados se logró el 97% de autorizaciones otorgadas, con lo cual la formalización tuvo un avance muy positivo
 | **Riesgo de perjudicar la formalización lograda*** Se imponen criterios anti técnicos, sin sustento legal, afectando lo logrado desde el año 2004 con el ordenamiento, generando una inestabilidad jurídica con las caducidades de las Autorizaciones, amenazas o efectividad de anulación de Derechos otorgados, coacción para compartir áreas de mar a OSPAS con derechos firmes, suspensiones de autorizaciones bajo el pretexto del boyado (irrogándose competencias de DICAPI), cuyas acciones tienden al objetivo de obtener áreas de mar para poner a disposición de OSPAS del entorno del grupo de poder económico, el cual mantiene en el cargo a la actual Directora Regional y sus asesores. Perjuicio al trabajo realizado desde hace 10 años.Sólo se ha otorgado 03 Autorizaciones, de éstas a una integrante de su portátil (Comité de Apoyo) y las restantes al entorno del “grupo”. Se paralizó la formalización.
 |
| **Promoción acuícola*** Desde 1997 al 2014 la actividad de repoblamiento de la Bahía de Sechura muestra su excelente potencial a nivel nacional. Se ha logrado exportaciones promedio de 13,000 TM/año de producto, con ingresos de divisas de 140 millones dedólares, generando empleo a aproximadamente a 35,000 personas.Es notorio el trabajo articulado y de manera responsable.
 | **Excesiva disminución de la producción*** La actividad ha sido satanizada por la Directora Regional, calificándola de desordenada, generadora de contaminación, receptora de la delincuencia, administrada por la corrupción, cuyas difamaciones están siendo aprovechadas por el país vecino ante la Unión Europea. La situación es crítica, con bajas exportaciones, poco ingreso de divisas, ínfimo empleo y se corre el riesgo del cierre del mercado de la Unión Europea, por el escándalo negativo de la irresponsable Directora Regional.
 |
| **Reconocimiento a labor representativa*** La participación del Comité de Apoyo en el ordenamiento, se sustentó legalmente, según lo establece el Artículo 7º, numeral 7.5 del Decreto Supremo Nº 016-2009-PRODUCE, es decir para apoyar en la determinación de la zonificación de la Bahía de Sechura para el desarrollo de las actividades de repoblamiento y en proponer aportes positivos para el proceso de formalización, para su consideración, dentro de lo razonable, cuya etapa culminó con la aprobación de la Resolución Directoral Nº 273-2009-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR.

No se evidenciaron casos de excesos, se dieron derechos sin vulnerar las inversiones, no se impuso el abuso de autoridad, ni el favoritismo. El proceso de ordenamiento superó etapas difíciles y el avance ha sido muy significativo y exitoso. Los integrantes del Comité de Apoyo no fueron seleccionados a dedo, sino que se tuvo participación de todas las OSPAS para su representación. | **Ilegalidad de facultades otorgadas para favorecer intereses de grupo.*** La Directora Regional conforma y otorga funciones a un Comité de Apoyo, sin sustento legal, técnico, designado a dedo, sin ser representativos, quienes se han autodeterminado como tales, cuyo propósito de la funcionaria en mención es propagandístico, utilizarlos como portátil, manipularlos a su antojo, obtener su aval para sus intereses, de contar con áreas de mar para cederlas a OSPAS del entorno de un solo beneficiario (Grupo de poder económico). Con ello se cierra el círculo vicioso, con la Directora Regional que dicta normas para lograr su objetivo, Comité de Apoyo que favorece a Asociaciones ligadas a sus integrantes, las mismas que están vinculadas o comprometidas a un solo beneficiario.

Es sospechoso que, el círculo sea amplio, en el cual podría estar comprometido el Gobernador Regional, funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de la Producción, autoridades del Ministerio Público, Poder Judicial, lo más grave sería que se encuentren inmersos en actos que afecten al Estado, los cuales deben investigarse frente a un elevado flujo económico, por parte del beneficiario o del Grupo, cuyos resultados determinarían el origen de las “inversiones“, la legalidad de la organización; así como, descartar actos de corrupción, en todas sus modalidades.No hay un avance trascendente y de gran envergadura, sólo es protagonismo, figuretismo y aprovechamiento, con un equivocado criterio aprobatorio de la Alta Dirección del Gobierno Regional y Ministerio de la Producción. |
| **Decisiones por consenso de instancia técnica y legal.*** Imprescindible convocatoria y participación del Comité de Gestión Ambiental para la toma de decisiones técnicas y legales a favor del ordenamiento de la actividad acuícola de la Bahía de Sechura y trabajo consensuado con los representantes de los Frentes de Marisqueros. Eso es legalidad y trabajo responsable.
 | **Vulneración a facultades de instancias involucradas.*** Irrespetuosa e intolerante actitud de la Directora Regional en ignorar al Comité de Gestión Ambiental, desconociendo a los FRENTES y protagonizando enfrentamientos y conflictos entre asociaciones, maquillando una falsa imagen de bienestar, con apoyo de un periodismo de poca seriedad. Trabajo premeditado y poco transparente.
 |
| **Cumplimiento de labor*** Reconocimiento al trabajo satisfactorio de los técnicos en la materia, con profesionales de acertados criterios técnicos y legales, basados en el conocimiento, realidad y causa social, de amplia cobertura.
 | **Labor impuesta arbitrariamente.*** Grupo dominante (Directora, Asesor, e inexpertos profesionales), con actuación bajo directivas de un tercero (Beneficiario o Grupo de poder económico), transgrediendo normas para lograr su propósito. Trabajo premeditado y poco transparente.
 |
| **Respeto a la legalidad*** Respeto a competencia, Ministerio de la Producción, DICAPI, SANIPES, Poder Judicial, sobre materias de regulación y ordenamiento, instalación y operación de instalaciones marítimas, exigencias sanitarias, derechos y dictámenes firmes y consentidos.
 | **Trasgresión a normatividad.*** Ejecución de actos administrativos, irrogándose funciones que no son de su competencia, transgrediendo la legalidad, usurpando facultades del Ministerio de la Producción (Único ente rector en regulación y ordenamiento pesquero y acuícola), DICAPI (Autoridad de supervisión, control y operatividad y funcionamiento de boyas), SANIPES (Autoridad en sanidad, trazabilidad y exigencias sanitarias), Poder Judicial (Nulidad de Autorizaciones Firmes y Consentidas, avocarse a sentencias favorables a OSPA desconociendo sus fallos). ¿Poco conocimiento del ordenamiento jurídico?.
 |
| **Sesgo negativo a la labor realizada.*** Desconocimiento real y falta de reconocimiento de las actuales autoridades (Gobernador Regional, Vice Ministro de Pesquería, Fiscalía, otros estamentos) respecto al trabajo de ordenamiento iniciado desde el año 2004 por PRODUCE, Gobierno Regional, COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL, Dirección General de Acuicultura, DIREPRO, DICAPI, Frente de Marisqueros, sobre el cual quedó pendiente la fase de fiscalización posterior, supervisión y control. ÉXITO TOTAL. Felicitamos a participantes en dichos logros.
 | **Equivocada apreciación de autoridades ante tanta falsedad*** Reconocimiento equivocado de las autoridades a un supuesto avance de trabajo realizado por la actual Directora Regional, cuyo resultado es un fracaso; porque se está atribuyendo la labor realizada desde el año 2004 al 2014. En el año 2015, los trabajos efectivos ejecutados, corresponden a los monitoreos y supervisiones efectuados por el SANIPES, Instalación de boyas de los Corredores de Navegación, tareaefectuada por la DICAPI, la misma que hizo desocupar el área de la zona de amortiguamiento. En cuanto al escandaloso boyado, solo tiene un avance del 12% de áreas de un total de 165, en 9 meses, lo que significa que dicha Directora necesitaría 5 años para lograr el boyado al 100%, sin ser su competencia. Entonces ¿a qué se debe tanta alabanza?y ¿considerar a la Directora Regional modelo de qué?.

FRACASO TOTAL de la DIREPRO. |
| **Apoyo incondicional de anteriores Directores Regionales.*** Tener en cuenta que, siempre las gestiones de anteriores Directores Regionales, han dado mucho respaldo y apoyo a las gestiones de las organizaciones sociales de pescadores artesanales a cargo de las administraciones de los desembarcaderos pesqueros artesanales. Es el caso del DPA Parachique, se hicieron esfuerzos con acertadas acciones para lograr la habilitación sanitaria, para lo cual se contó con aportes de las empresas pesqueras, plantas de proceso primario, comerciantes, Frentes de marisqueros que, de manera coordinada con la DIREPRO, Gobierno Regional y Gremio de Pescadores Artesanales de Parachique, se logró dicho propósito, con los beneficio que significa para la actividad acuícola en la Bahía de Sechura. Valoramos al máximo dichos esfuerzos.

Se ha logrado grandes reconocimientos a la administración, tanto a nivel nacional como regional; así mismo, se ha obtenido buenos resultados en las auditorías de la Unión Europea y de la Comisión de Canadá. | **Actitud intrigante de hostigamiento en perjuicio del sector artesanal.*** La actual Directora Regional, ha centrado su actuación imponiéndose arbitrariamente contra las administraciones de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales y de manera prepotente, ha exigido el despido del Administrador del DPA Parachique; así como, ha pretendido dar órdenes para que se resuelva el Convenio de Uso y Administración para asumir una gestión transitoria y seguramente, a entregar dicha infraestructura al entorno del “Grupo” y presiona a sus funcionarios a emitir informes negativos contra el DPA Parachique . El interés es que se anule la habilitación sanitaria de dicha infraestructura pesquera, con el objeto de favorecer al muelle aledaño privado, cuyo beneficiario la respalda en el cargo que ostenta con la anuencia del Gobernador Regional. Gran perjuicio para la Pesca Artesanal.

Se ejerce un estricto control de la pesca desembarcada en el DPA Parachique, causándole perjuicio económico y libera de dicho control al muelle aledaño con el fin de favorecerle con buenas ganancias por los servicios que brinda sin ninguna limitación.Es vergonzoso, como una Directora Regional autoritariamente trata de perjudicar al Sector Pesquero Artesanal y Acuícola, por su afán de favorecimiento a un grupo privado y lo más intrigante es que el Gobernador Regional apruebe dichos desmanes con su silencio cómplice.Así mismo, existe prohibición de que los funcionarios de la DIREPRO tomen los fondos económicos de los desembarcaderos; sin embargo, la Directora Regional ha incurrido en algo grave, exigir a la Administración un préstamo por 16,000 nuevos soles de los fondos del DPA Parachique (11,000 nuevos soles depositados a una tercera persona y 5,000 entregados a la propia Directora Regional). ¡Que irregularidad!, ¡Atención Control Interno y Contraloría de la República! y al Sistema Anticorrupción. ¿?. |